

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2020-00013-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS ENRIQUE ABADIA GARCIA

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, en el que solicita la terminación del presente trámite, por pago total de la obligación, así mismo, solicita que se oficie a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria, vehículo de placas EOW-446, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS ENRIQUE ABADIA GARCÍA, por pago total de la obligación.

2° Decretar la cancelación de la medida de aprehensión del vehículo de placa EOW 446. Oficiése a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a la cancelación de la orden de aprehensión del citado vehículo.

Remítase directamente el oficio a la entidad correspondiente y envíese copia diligenciada del mismo al garante y al apoderado de la entidad demandante, a sus respectivos correos electrónicos, conforme a lo solicitado.

3° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 063 Hoy veinte (20) de
agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Civil 020 Oral
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

747b44cb2dd2dffce5b8ce2f28792cf038a79723e9d5f9332b505f5678ae3578

Documento generado en 20/08/2021 07:14:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>